

PRF / VOL / BAM / jgg.-

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE : 1929 /
RESOLUCION EXENTA N°**

COYHAIQUE, 05 DIC. 2013

**REGULARIZAR Y TRANSFERIR A TITULO ONEROSO EL LOTE RT-1 DE LA
MANZANA 8, DE LA LOCALIDAD DE CHILE CHICO, COMUNA DE CHILE CHICO A
NOMBRE DE DON SERGIO JIMENEZ TORRES, EN LA REGION DE AYSÉN.**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

a) El D.S. N° 315 (V. y U.), de 1979, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Títulos de Dominio de los sitios, loteos y poblaciones traspasadas a los SERVIU, por el Ministerio de Tierras y Colonización, en cumplimiento del D.S. N° 176, de 1976, del Ministerio del Interior.

b) El D.S. N° 359 (V. y U.), de 1980 publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 1981, que sustituyó al Art. N° 5 del D.S. N° 315 (V. y U.) de 1979.

c) El traspaso gratuito de las Poblaciones Fiscales que se indican del patrimonio del Ministerio de Bienes Nacionales al Serviu Región de Aysén, se concretaron mediante los Decretos, Escrituras y planos que a continuación se indican:

LOCALIDAD	: CHILE CHICO
Fecha de Transferencia	: 06.05. 1980
Decreto de Traspaso	: D.S. N° 84, de fecha 30.01.1979.
Superficie	: 37,84 HAS.
Notaría	: Chile Chico
Inscripción de Dominio	: Inscrito a Fojas 9, N° 13 de 1980, C.B.R. de Chile Chico.
Protocolización Plano	: 61.363 - N° 17 - 1979. Memoria y Plano de Subdivisión del Lote RT, consta del Permiso de Subdivisión N° 04, de fecha 27.03.2013 de la D.OM. de Chile Chico, documentos Archivado al final del Registro de Propiedad con el N° 76 del año 2013, en el C.B.R. de Chile Chico.

d) El Ord. N° 2378/2013 del SERVIU Región de Aysén informando el valor y condiciones de pago del terreno, singularizado como Lote RT-1, Manzana 8, con un pago contado del 30% y el saldo a cancelar en 4 cuotas semestrales, para ser transferido mediante venta directa a don SERGIO JIMENEZ TORRES y la carta aceptación por el valor del terreno de don SERGIO JIMENEZ TORRES, donde informa que dicho valor lo cancelará al contado.

e) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre materias Afectas y Exentas del trámite de Toma Razón, dictada por la Contraloría General de la República.

f) El D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975 y las facultades y atribuciones que me confieren los Art. 14,16,17 y 19 del D.S. 355 de (V. y U.), de 1976.

g) La Circular N° 016 del 2013, y la Resolución N° 689 del 2006 (V. y U.), ambos de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que delega facultad a los Secretarios Regionales Ministeriales de V. y U., para autorizar las enajenaciones de inmuebles de propiedad de los SERVIU Regionales, a título gratuito u oneroso, una vez que son declarados prescindibles.

El Ord. N° 446/2013, de la SEREMI MINVU Región de Aysen, que autoriza declarar prescindible el Lote RT-1, de la Manzana 8, ubicado en la localidad de Chile Chico, para ser transferido a don SERGIO JIMENEZ TORRES y la Resolución Exenta N° 1068/2013 del SERVIU Región de Aysén, que declara Prescindible el Lote individualizado.

h) Que el referido inmueble, se encuentra incorporado en el Catastro de Bienes Inmuebles del SERVIU Región de Aysén, actualizado.

i) El Decreto N° 74, de fecha 29 de Diciembre de 2011 (V.y U.), que me nombra en el cargo de Director SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **TRANSFIERESE** a Título Oneroso, el Lote RT-1, de la Manzana 8 de Chile Chico, a la persona que a continuación se indica :

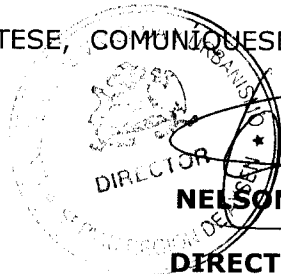
<u>NOMBRE DEL ASIGNATARIO</u>	<u>SITIO</u>	<u>MANZANA</u>	<u>LOCALIDAD</u>
SERGIO JIMENEZ TORRES RUT. N° 5.064.954-7 SUPERFICIE TERRENO : 150 M2.- ROL DEL S.I.I. : N° 00108-00017	RT-1	8	CHILE CHICO

2.- El precio total de la venta directa del inmueble, será el valor de Tasación Comercial de U.F. 210 UF., y la forma de pago será la cancelación por el valor total, al Contado. Una vez efectuado dicho pago, el Depto. Jurídico procederá a confeccionar la Escritura de Transferencia correspondiente, para ser inscrita en el C.B.R. de Chile Chico.

4.- Las Obras de Urbanización Mínimas, a que se refiere el D.L. N° 2.552 de 1979, se encuentran debidamente acreditadas, mediante el Informe de Tasación del terreno, de fecha 23.10.2013, por el profesional a cargo.

5.- Los gastos notariales y de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, serán de cargo del asignatario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



NELSON QUINTEROS FUENTES
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

DISTRIBUCION :

- Sr. SEREMI MINVU Región de Aysen.
- Depto. Adm. y Finanzas
- Unidad Gestión de Suelos
- Interesado : Sr. Sergio Jiménez Torres : Avda. B. O'Higgins 394 – Chile Chico
- Of. de Partes.

